



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 4 /2025

VISTO:

La solicitud presentada por la señora ROMINA CELESTE PIERDOMENICO, DNI 28.582.696, con domicilio en Calamuchita 1342, PARA INSCRIBIRSE en Comercio e Industria en el RUBRO REPOSTERIA Y PASTELERIA a los fines de que se le acuerde la HABILITACIÓN MUNICIPAL.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la INSPECCION del local el cual se solicita habilitación por parte de las inspectoras Bromatológicas, quien ha aconsejado se acuerde lo solicitado, en razón de que el mismo reúne los requisitos por la LEGISLACIÓN VIGENTE MUNICIPAL.-

Que, en consecuencia, corresponde que el D.E. proceda al dictado del DECRETO correspondiente, disponiendo la habilitación requerida.-

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA  
EN USO DE SUS FACULTADES  
DECRETA

ART. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la señora ROMINA CELESTE PIERDOMENICO, en su carácter de propietaria, habilitándose, en RUBRO REPOSTERIA Y PASTELERIA en virtud de lo dispuesto en la Legislación Municipal, a partir del día 26 de FEBRERO de 2025, bajo el nombre de "DULCE MORA".-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.-

COLONIA ITALIANA, 26 DE FEBRERO DE 2025.-

  
MAURO MANASSERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
TESORERO



  
ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL